

Acta número 1 uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre del año 2015 mil quince.

A C U E R D O # 001-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 002-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 003-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA
CONTRALOR MUNICIPAL**

PRIMERA. La elección del Contralor Municipal para el periodo 2015-2018 se hará de manera pública, y de forma que se garantice el principio de transparencia e igualdad.

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán presentar su currículum a más tardar el día miércoles 7 siete de Octubre en Secretaría General, hasta las 20:00 veinte horas, además deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, que son los siguientes:

1. Ser mayor de treinta años.
2. Contar con estudios de licenciatura afín al cargo.
3. Contar con reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral.
4. No haber sido condenado por delito doloso.
5. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.
6. No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento, ni con Jefes y ni con Directores.
7. Estar desligado estructural y operativamente de las tareas y servicios públicos del Ayuntamiento.

8. Los demás que la normatividad municipal exija para cualquier Servidor Público.

TERCERA. A fin de dar cumplimiento con la primera base de esta convocatoria, se conformará una mesa de trabajo integrada por un académico, capacitado en la materia, que represente a cada una de las Universidades con sede en el Municipio: Universidad de Guadalajara (CUALTOS), UNID, UNICO, UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA, Además de los representantes académicos, estará integrada por 3 tres Regidores, uno por cada fracción; así como por el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, quien será el encargado de presidir dicha Mesa.

CUARTA. Los integrantes de la Mesa de Trabajo, serán los encargados de revisar cada uno de los currículums presentados por los aspirantes, así como de vigilar que se cumplan con los requisitos establecidos. Visto lo anterior, se analizarán los perfiles y de aquellos que cumplan con los requerimientos previstos se propondrá una Terna con los nombres de los candidatos idóneos a ocupar el cargo de Contralor Municipal.

QUINTA. Una vez propuesta la Terna, el Presidente Municipal en Sesión de Ayuntamiento someterá a votación la decisión, y por Mayoría será electo y designado al nuevo titular de la Contraloría Municipal.

A C U E R D O # 004-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza designar a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

A C U E R D O # 005-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza designar el primer y tercer MIÉRCOLES de cada mes, a las 10:00 horas, la primera y segunda Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el recinto oficial en la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal.

A C U E R D O # 006-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a "Varios", solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

A C U E R D O # 007-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA DELEGADOS, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

PRIMERA: Que la designación de Delegados Municipales será mediante una Elección Popular, en la cual participaran únicamente los Ciudadanos que cuenten con los siguientes requisitos:

-Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

- Contar con Credencial de Elector vigente y que pertenezca a las Secciones Electorales de la Delegación de que se trate.

-Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.

- Tener su domicilio en el territorio de la delegación.

- Haber residido en la Delegación al menos 3 tres años anteriores a la elección.

-Que cuente con licencia de manejo vigente a la fecha.

-No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.

- No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDA: El ciudadano que aspire a ser candidato para Delegado, habrá de presentar su curriculum, a más tardar el día 7 siete de Octubre del presente hasta las 20:00 horas, en la oficina de la Secretaría General, planta alta de Palacio Municipal.

TERCERA: De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, El Presidente Municipal de entre las personas que atendieron a la presente convocatoria y cumplieron los requisitos, elegirá una terna la cual propondrá al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión.

CUARTA: La jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 18 dieciocho de octubre del año en curso, el centro de votación se ubicará en la Plaza Principal de cada una de las Delegaciones en comento, con un horario de las 10:00 a las 16:00 horas. El Gobierno Municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio democrático tenga lugar.

QUINTA: Que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores de este Ayuntamiento, para que participen y auxilien en el desarrollo de la jornada electoral, todo lo anterior con la finalidad de respetar el derecho que los ciudadanos tienen, tal como se establece en el reglamento respectivo, de elegir a quienes serán la autoridad más cercana en las diferentes Delegaciones Municipales.

A C U E R D O # 008-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de hasta en tanto, se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.
Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.
Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández
Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García
Delegación de Tecomatlán: C. Jairo Lomelí Pulido
Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

A C U E R D O # 009-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando de la siguiente manera:

A C U E R D O # 010-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la toma la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A C U E R D O # 011-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Asimismo se autoriza a los mismos para la celebración de convenios en materia laboral y/o administrativa. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revocan todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

A C U E R D O # 012-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, designar a la C. Regidora **ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA**, sea quien **supla la ausencia del Presidente Municipal por menos de 72 horas**, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de **falta temporal hasta de dos meses**, se autorizó al C. Regidor **ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**.

A C U E R D O # 013-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza se les tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán; lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo.

Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de octubre del año 2015 mil quince.

A C U E R D O # 014-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

- I.- Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.
- II.- Los CC. Enrique Alejandro González Álvarez y Norberto Venegas Íñiguez, Regidores de Representación Proporcional.
- III.- C. Araceli Preciado Prado, como representante del Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de dicho Comité.
- IV.- L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.
- V.- L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Director de Proveeduría; y

El Contralor Municipal, podrá asistir a las sesiones de este Comité; pero sólo con derecho a VOZ dentro de las mismas. De conformidad al Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 3 tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de octubre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 015-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con el Artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la Terna de candidatos a Delegados, así como del Agente Municipal, siendo los siguientes:

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Juan Carlos Vargas Orozco	2369,2370, 2371,2372, 2380, 2384 y 2385.	CC. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Cervantes
C. Juan Francisco Martín Gómez		
C. Alejandro Navarro Flores		

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Roberto Aceves Navarro	2388, 2389, 2390 y 2394.	C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista
C. Sigifredo Campos Dávalos		
C. Blanca Elisa Medina Jáuregui		

DELEGACIÓN DE PEGUEROS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. José María Gutiérrez González	2365, 2366, 2378 y 2379.	CC. Gustavo de Jesús Navarro González, Sonia Alejandra Díaz Muñoz
C. José de Jesús Martín Guzmán		
C. Álvaro Salvador Bagatella Rubín		

DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Javier Rodrigo Hernández Hernández	2373, 2374, 2375, 2387 y 2393.	CC. María Griselda Álcala González, Enrique Alejandro González Álvarez
C. Víctor Samuel de la Torre Hernández		
C. María Guadalupe Valadez Angulo		

DELEGACIÓN DE MEZCALA DE LOS ROMERO:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Crescencio Saavedra Zermeño	2367,2368, 2377 y 2382.	C. María de Jesús Gómez Carrillo
C. Oscar Romero González		
C. J. Jesús Ibarra Iñiguez		

DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. J. de Jesús Mendoza Márquez	2394 y 2395.	CC. Francisco Javier Hernández Hernández, Aurora Gutiérrez Casillas
C. José Luis Álvarez Vázquez		
C. Julita Guadalupe Martínez Vázquez		

AGENCIA DE OJO DE AGUA DE LATILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Miguel Sánchez Padilla	2391 y 2392.	C. Norberto Venegas Iñiguez
C. Salvador González Mendoza		
C. Ramiro Verduzco Velázquez		

A C U E R D O # 016-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza nombrar al **L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre** como **Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

A C U E R D O # 017-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza de conformidad con los Artículos 9, 14 y 16, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la conformación de la Comisión Tarifaria, de la siguiente manera:

- Presidente
C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
- Representante de la Autoridad Municipal
Titular: C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
Suplente: C. ARACELI PRECIADO PRADO

VOCALES:

- Titular: C. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Suplente: C. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ RUBIO
- Titular: C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ
- Titular: C. LUIS ARTURO MARTÍN FRANCO
Suplente: C. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA
- Titular: C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
Suplente: C. JUAN CARLOS ARELLANO HERNÁNDEZ
- Titular: C. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL
Suplente: C. MIGUEL ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
- Titular: C. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ
Suplente: C. GABRIELA OROZCO FLORES
- Titular: C. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO TRUJILLO
Suplente: C. LUIS RAMÍREZ AGUIRRE

SEGUNDO.- Asimismo, se le toma la protesta de ley a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria.

A C U E R D O # 018-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación del C. Norberto Venegas Iñiguez, en las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Calles, Tránsito Estacionamiento y Nomenclatura.

SEGUNDO.- Se autoriza la incorporación de la C. Bertha Alicia González Pérez, en las Comisiones Edilicias de Mercados, Comercio y Abastos y Justicia.

TERCERO.- Se autoriza se haga el cambio de las Comisiones Edilicias, quedando la C. Bertha Alicia González Pérez, en la Comisión de Honor y Justicia y el C. Norberto Venegas Iñiguez en la de Servicios Municipales.

A C U E R D O # 019-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Conformación del Comité de Clasificación de Información Pública, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82, 84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con motivo de dar seguimiento y cumplimiento a los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO:

C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUPLENTE

C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:

C. JÉSSICA ALEJANDRA PADILLA MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VOCAL:

L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE, CONTRALOR MUNICIPAL.

A C U E R D O # 020-2015/2018

ÚNICO.- Se tiene por comunicado al pleno de este H. Ayuntamiento que de conformidad con lo que se establece en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el Presidente Municipal se ausentará de este Municipio 3 días; 2 días inhábiles (17 y 18 de octubre) y 1 día hábil (19 de octubre) del presente año. Asimismo se autoriza que el Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, sea quien lo supla durante dicho lapso de tiempo, el cual se encargará de velar

porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los Servidores Públicos Municipales.

Acta número 4 cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 021-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del “Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”, con los Funcionarios Públicos siguientes:

- C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente del Consejo.*
- C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal.*
- C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la Comisión de Inspección y Vigilancia.*
- C. María de Jesús Gómez Carrillo, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.*
- C. Araceli Preciado Prado, *Regidora de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.*
- C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, *Regidor de la Comisión de Protección Civil.*
- C. Rosa Adriana Reynoso Valera, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor.*
- C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General.*
- C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- C. Nicolás Briseño Hernández, *Jefe de Inspección y Vigilancia.*
- C. Ismael Alvarado de la Torre, *Contralor Municipal.*

SEGUNDO: Se autoriza publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte de dicho Consejo.

A C U E R D O # 022-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la conformación de la COMUR “**Comisión Municipal de Regularización**”, de la siguiente manera:

- C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente Municipal*.
C. Gustavo de Jesús Navarro González, *Regidor de la fracción de Movimiento Ciudadano*.
C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la fracción del Partido Revolucionario Institucional*.
C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor de la fracción del Partido Acción Nacional*.
C. Susana Jaime Mercado, *Regidor de la fracción del Partido Humanista*.
C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal*.
C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General*.
C. Eduardo de Anda de la Torre, *Jefe de Catastro*.
C. Pedro de Alba Letipichia, *Procurador de Desarrollo Urbano*.
-

A C U E R D O # 023-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo número 840-2012/2015, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 114, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince, para que se corrija el nombre del propietario del predio particular, de José Jesús Gambino Guerrero por el de **JOSÉ JESÚS GUERRERO GAMBINO**, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos que se presentó, quedando: Se autorizó decretar regularizado el Predio Particular ubicado en la calle Bosques de la Primavera S/N esq. Bosques de Chapultepec, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie total de 300.17 m², a nombre de **José Jesús Guerrero Gambino**, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Ayuntamiento Municipal; en apego a la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos con el Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 024-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la transmisión de la concesión del local MC-00-026 EXT en el Mercado Centenario de esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente está a nombre de la C. Ma. de la Paz Flores Padilla, para que quede a nombre del C. Oscar Ponce de Loza.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

A C U E R D O # 025-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Licencias Municipales	10,000	00001 al 10000
Recibos Oficiales	50,000	100001 al 150000

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 026-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.) a \$579'274,251.26 (quinientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se acompañan a los documentos de la presente acta, los cuales se anexan por separado.

A C U E R D O # 027-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza turnar a la Comisión correspondiente la solicitud relativa a la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales, estanquillos y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 028-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza al C. Héctor Hugo Bravo Hernández y al C. Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y/o Estatal, durante la presente administración, la cual comprende el periodo del 1º. primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

A C U E R D O # 029-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Alfredo Díaz Villa, José David Galván Aldana, Felipe Ponce Ortega, Isela Prado Arenas, Ernesto de Jesús Ramírez Iñiguez y Pablo Armando Arroyo Meza, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 21 veintiuno de Octubre de 2015 dos mil quince al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente autorización, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en total, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

A C U E R D O # 030-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza nombrar a los Delegados Municipales y al Agente Municipal de Ojo de Agua de Latillas, de la siguiente manera:

- 1.- Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. JUAN CARLOS VARGAS OROZCO
- 2.- Delegación de San José de Gracia.- C. JAVIER RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
- 3.- Delegación de Capilla de Milpillas.- C. SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS.
- 4.- Delegación de Pegueros.- C. ÁLVARO SALVADOR BAGATELLA RUBÍN.
- 5.- Delegación de Tecomatlán.- C. J. DE JESÚS MENDOZA MÁRQUEZ.
- 6.- Delegación de Mezcala de los Romero.- C. J. JESÚS IBARRA ÍÑIGUEZ.
- 7.- Agencia de Ojo de Agua de Latillas.- C. MIGUEL SÁNCHEZ PADILLA.

Con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 5 cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 031-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la supervisión de obra por **adjudicación directa** por el lapso de tiempo correspondiente del 1º al 31 de octubre de 2015, para los trabajos de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$515,000.00 (quinientos quince mil pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **adjudicación directa** de la supervisión correspondiente a la obra citada.

A C U E R D O # 032-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza realizar el **concurso por invitación**, de la supervisión para los meses correspondientes de noviembre y diciembre de 2015, de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$1'184,499.99 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el **concurso por invitación** de la supervisión a la obra correspondiente.

A C U E R D O # 033-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la **licitación pública** para la contratación de los trabajos concernientes a la rehabilitación de la obra de toma de la Presa El Salto, ubicado en el cauce del Río Valle de Guadalupe, en la localidad de El Salto de Agua (Salto de los Ñigüez) Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco, que forma parte de la obra **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos; recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

A C U E R D O # 034-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la **licitación pública** de la obra denominada “**ACUAFERICO ETAPA 1**”, para trabajos que forman parte de la obra denominada “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.” y que no se encuentran considerados en los contratos vigentes de la obra.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$11´000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

Acta número 6 seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 4 cuatro de noviembre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 035-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Unidades Deportivas y Auditorios, conforme a lo siguiente:

REDUCCIÓN				AMPLIACIÓN			
CUENTA	PROYECTO	NOMBRE	CANTIDAD	CUENTA	PROYECTO	NOMBRE	CANTIDAD
567	SPM-10880-150	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	\$10,000.00	357	SPM-10880-150	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$10,000.00

SEGUNDO.- Lo anterior para la reparación de bombas de Unidades Deportivas.

A C U E R D O # 036-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, conforme a lo siguiente:

REDUCCIÓN				AMPLIACIÓN			
CUENTA	PROYECTO	NOMBRE	CANTIDAD	CUENTA	PROYECTO	NOMBRE	CANTIDAD
339	235	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$8,000.00	375	242	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$8,000.00

SEGUNDO.- Lo anterior para el pago de viáticos a conferencistas, que se presentarán en el "Seminario de Emprendimiento Social y Empresarial" en el mes de noviembre del presente año.

A C U E R D O # 037-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, conforme a lo siguiente:

REDUCCIÓN				AMPLIACIÓN			
CUENTA	PROYECTO	NOMBRE	CANTIDAD	CUENTA	PROYECTO	NOMBRE	CANTIDAD
211	233	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	\$2,000.00	249	233	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	\$11,000.00

		DE OFICINA				CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
382	233	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$9,000.00				

SEGUNDO.- Lo anterior para comprar pinturas en aerosol, para renovar las instalaciones del Instituto.

A C U E R D O # 038-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza delegar la facultad para expedir las Licencias Municipales (firmarlas) a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General de este H. Ayuntamiento; de conformidad con lo dispuesto por los numerales 21, fracción II y 22 fracciones V y VIII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 039-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir el Convenio de Rescisión del Contrato de Prestación de Obra Pública a precio unitario y por tiempo determinado **OPM-ANDADOR-CICLOVÍA -073/15**, de la obra "Construcción de Andador y Ciclovia, en Camino a Santa Bárbara", con un monto de \$2'436,647.50 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Lucía Lorena López Villalobos, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Secretario General y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública; respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 040-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del párrafo 3, punto V, de los antecedentes del Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, que celebraron por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual actualmente dice:

3.- Construcción de Andador y Ciclovía Camino a Santa Bárbara del Periférico hasta llegar a 1+200. \$2'500, 000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); para quedar de la siguiente manera:

1era etapa. Pavimentación y Servicios en la Vialidad denominada Camino al Pinto, hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se autoriza la modificación a la cláusula primera en su punto tres del Convenio en cita, el cual actualmente dice:

3.- Construcción de Andador y Ciclovía Camino a Santa Bárbara del Periférico hasta llegar a 1+200. \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar de la siguiente manera:

1era etapa. Pavimentación y Servicios de la Vialidad denominada "Camino al Pinto", hasta por la cantidad \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se facultó a los representantes del Gobierno Municipal, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Lucía Lorena López Villalobos, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Secretario General y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública; respectivamente, para que firmen el Convenio Modificatorio respectivo.

TERCERO.- Salvo las modificaciones establecidas en el presente acuerdo al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, que celebraron por una parte el poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Jalisco y por la otra el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, se ratifica en todos sus términos y tiempos establecidos en dicho Convenio.

CUARTO.- Dado que la Obra a realizar será en una Vialidad Existente, no es necesario liberar derecho de vía para la Ejecución de la Obra de la 1era etapa "Pavimentación y Servicios en la Vialidad denominada Camino al Pinto".

A C U E R D O # 041-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo a la Preparatoria Regional de Tepatitlán, para el evento de Juglarías 2015.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto 209 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 Ayudas a Instituciones sin fines de lucro.

Acta número 7 siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de noviembre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 042-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza integrar como parte de los Ciudadanos Representantes del “Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, para la Administración 2015-2018, a las siguientes personas:

- C. Lourdes Martín del Campo Loza
- C. José Luis Córdova Barba
- C. Irma Franco González
- C. Carlos Eduardo Martínez Ibarra
- C. Estéfano Roberto Ortiz López

A C U E R D O # 043-2015/2018

PRIMERO: Se aprueba la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado “San Bartolo”, el cual es utilizado como Basurero Municipal, con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra, del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que firmen el contrato que se requiere por motivo del presente punto.

A C U E R D O # 044-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Aseo Público Municipal, del proyecto SPM-10850-279 “EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO”, reduciendo de la cuenta 242 Cemento y productos de concreto, la cantidad de \$17,700.00 (diecisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para ampliar la cuenta 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

SEGUNDO.- El aumento citado anteriormente, será para reparar el Generador de electricidad que se encuentra en el Vertedero Municipal y suministrar energía a los motores y bombas que succionan los lixiviados y evitar la contaminación del río.

A C U E R D O # 045-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo Urbanístico Habitacional con situación de Licencia Autorizada, denominada "Paseo de las Colonias", localizado al Noroeste de esta Cabecera Municipal, colindante al predio conocido como Hacienda Popotes, quedando de la siguiente manera:

- HACIENDA MAZATITLÁN, (Continuidad de Vialidad).
- HACIENDA LABOR DE RIVERA.
- HACIENDA LA MAGDALENA.
- HACIENDA SAN ANGEL.
- HACIENDA DE SANTA LUCÍA.
- HACIENDA LA VICTORIA.
- HACIENDA SANTA BÁRBARA, (Continuidad de Vialidad).
- HACIENDA ARROYO DE EN MEDIO, (Continuidad de Vialidad).
- HACIENDA AGUA BLANCA, (Continuidad de Vialidad).
- CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA, (Continuidad de Vialidad).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 046-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Turismo, del proyecto 47-PEC-10920-455 "3ER FESTIVAL DE CIUDADES HERMANAS Y FERIAS DE TURISMO", reduciendo de la cuenta 382 Gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$14,445.95 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 95/100 M.N.), ampliando la cuenta 382 Gastos de orden social y cultural del proyecto 60-PEC-10920-457 "FESTIVIDADES Y FESTEJOS DE LAS DELEGACIONES COMISARÍAS Y RANCHERÍAS. Lo anterior para poder brindar apoyo a las festividades patronales en las delegaciones en este 2015.

A C U E R D O # 047-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Arte y Cultura, del proyecto CUL-11202-194 "VELADAS ARTÍSTICO-MUSICALES" reduciendo de la cuenta 382 Gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$ 33,494.16 (treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 16/100 M.N.), ampliando la cuenta 382 Gastos de orden social y cultural del proyecto CUL-11210-322 "PRESENTACION DE EVENTOS CULTURALES". Lo anterior para la realización de eventos culturales, incluye honorarios, comidas transporte y hospedajes.

A C U E R D O # 048-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, de Educación, conforme a lo siguiente:

DISMINUCIÓN			AUMENTO		
Proyecto	Cuenta	Cantidad	Proyecto	Cuenta	Cuenta
EDU-1160-338 "CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO"	382	\$659.94	PROYECTO EDU-11600-377-PAGO DE RENTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	523	\$659.94
EDU-11500-379 "CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION	221	2,000.00		523	940.06
	339	2,000.00		511	1,059.94
EDU-11600-391 "CONSTRUYENDO UNA COCINA EN MI ESCUELA"	443	3,019.42		511	440.06
				443	1,559.94
EDU-11600-383 "PINTANDO TU ESCUELA"	382	466.80		443	466.80
Total		\$8,146.16	Total		\$8,146.16

SEGUNDO.- Lo anterior será utilizado para dar continuidad a la reparación, instalaciones de infraestructura de planteles educativos como son techos, sanitarios, herrería, impermeabilización, pintura etc. Además de adquirir una guillotina y una cámara fotográfica, para ser utilizadas en actividades de la dirección de educación.

A C U E R D O # 049-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, de Parques y Jardines, conforme a lo siguiente:

DISMINUCIÓN			AUMENTO		
Proyecto	Cuenta	Cantidad	Proyecto	Cuenta	Cuenta
SPM-10820-174-ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA	291	\$9,420.74	SPM-10820-173-REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS PARQUES, PLAZAS Y ÁREAS VERDES	248	\$9,420.74
SPM-10820-216-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	291	\$579.26			\$579.26
Total		\$10,000.00	Total		\$10,000.00

SEGUNDO.- Lo anterior para la compra de plantas "Noche Buena" para ser instaladas en las Plazas, Jardines y Glorietas de esta Localidad.

A C U E R D O # 050-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la validación como vocal de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Tepatitlán, así como la Toma de Protesta y la expedición del Nombramiento respectivo del C. RICARDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, como VOCAL TITULAR representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta de ley e invita a pasar al frente al C. Ricardo González Gutiérrez, Vocal Titular de la Comisión Tarifaria

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN", que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio? a lo que el C. Ricardo González Gutiérrez, respondió: "Sí protesto", a lo que el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demande"

A C U E R D O # 051-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, **C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.**
- II. Un secretario ejecutivo, **C. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS.**
- III. Un secretario técnico, **C. RUBEN RAMOS ACUÑA.**
- IV. Los Presidentes o Miembros de las Comisiones Edilicias siguientes:
 - a) Protección Civil, Salud. **C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES.**
 - b) Asistencia Social, Espectáculos y Festividades Cívicas y Turismo y Ciudades Hermanas. **C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA.**
 - c) Ecología y Medio Ambiente, Panteones y Mercados, Comercio y Abastos. **C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO.**
 - d) Seguridad Pública. **HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.**
 - e) Rastro y Desarrollo Rural. **C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

- f) Inspección y Vigilancia. **C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.**
 - g) Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Agua Potable. **C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ.**
 - h) Educación. **C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS.**
 - i) Deporte. **C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ.**
 - j) Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura. **C. ARACELI PRECIADO PRADO.**
 - k) Alumbrado Público. **C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA.**
 - l) Aseo Público. **C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ.**
 - m) Cultura. **C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ.**
- V. Un representante por cada una de las Dependencias Municipales en materia de:
- a) Desarrollo Urbano. **C. ADRIÁN ALEJANDRO TERRAZAS BERNAL**
 - b) Sistema DIF de Tepatitlán. **C. ÉRIKA BRAVO HERNÁNDEZ.**
 - c) Servicios Municipales. **C. JOSÉ MANUEL SAAVEDRA SALINAS.**
 - d) Ecología y Medio Ambiente. **C. RAMÓN NAVARRO BARBA.**
 - e) Servicios Médicos Municipales. **C. HECTOR MANUEL RIVERA SALAZAR.**
 - f) Seguridad Pública. **C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DE ALBA.**
 - g) Vialidad y Tránsito. **N/A.**
 - h) Comunicación Social. **C. ALVARO GONZÁLEZ IÑIGUEZ.**
 - i) Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán. **C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE.**
 - j) Sindicatura. **C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ.**
 - k) Delegaciones y Agencias Municipales.:
 - Delegado de Capilla de Guadalupe: **C. JUAN CARLOS VARGAS OROZCO.**
 - Delegado de Capilla de Milpillas: **C. SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS.**
 - Delegado de Pegueros: **C. ÁLVARO SALVADOR BAGATELLA RUBIN.**
 - Delegado de San José de Gracia: **C. JAVIER RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**
 - Delegado de Mezcala: **C. J. JESÚS IBARRA IÑIGUEZ**
 - Delegado de Tecomatlán: **C. J. DE JESÚS MENDOZA MÁRQUEZ.**
 - Agencia de Ojo de Agua de Latillas: **C. MIGUEL SÁNCHEZ PADILLA.**
 - l) Participación Ciudadana. **C. CRISTINA DE ALBA LUPERCIO.**
 - m) Educación y Cultura. **C. ARMANDO PRECIADO RAMÍREZ.**
 - n) Tesorería. **C. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ.**
 - o) Alumbrado Público. **C. JOSÉ ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ.**
- VI. Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en materia de:
- a) Protección Civil. **C. NEFTALÍ GUILLÉN PATIÑO.**
 - b) Salud Pública. **C. RODRIGO ALBERTO LANDAETA GUTIÉRREZ.**
 - c) Educación Pública. **C. CARLOS GONZÁLEZ PADILLA**
 - d) Secretaría de Vialidad y Transporte. **C. ALBERTO GERMÁN ÁLVAREZ AHUMADA.**
- VII. Representantes de la Sociedad Civil:
- a) Presidente del Colegio Médico de Tepatitlán. **C. GERARDO SERRANO CAMACHO**
 - b) Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco. **C. JORGE ALBERTO NAVARRO PLASCENCIA.**
 - c) Colegio de Arquitectos de los Altos de Jalisco A.C. **C. HECTOR NAVARRO PLASCENCIA.**
-

A C U E R D O # 052-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza de conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104, 118, 119, 121, 123, 129, 130 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los diversos ordinales 65 y 66 del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los arábigos 114 y 115 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y demás normatividad aplicable, se ratifica el Acuerdo de Ayuntamiento N° 650-2012/2015, de fecha 8 ocho de enero de 2015, en el que se autoriza al Licenciado Jorge Luis González González, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, delegándole facultades de la instancia instructora para el inicio y tramitación de los procedimientos administrativos de policías pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en relación con dichos procedimientos administrativos elabore los proyectos de resoluciones definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 103 y 119 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, facultades que estarán vigentes durante la actual Administración, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2018. Derivado de lo anterior, a manera enunciativa y no limitativa, el Licenciado Jorge Luis González González, tendrá a su cargo las labores consistentes en la instauración y/o tramitación de procedimientos administrativos de personal adscrito a las corporaciones de Seguridad Pública y/o de Tránsito Municipal, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue a dichos órganos, ya sea que se encuentren fusionados o bien separados y de igual forma para la elaboración de proyectos de resoluciones definitivas emitidas en relación con dichos procedimientos administrativos, mismos cuya aprobación, revocación o modificación corresponderá en exclusiva a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

A C U E R D O # 053-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 14,000 (catorce mil) formatos para el levantamiento de actas de nacimiento, reconocimiento, matrimonio y defunción para la Oficialía del Registro Civil, así como para las Delegaciones Municipales y la Agencia Municipal, de los folios 00001 al 14000.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 29 FORMATOS, VIÁTICOS Y CORREO POSTAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 054-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$579'274,251.26 (quinientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.) a \$579'337,403.26 (quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos tres pesos 26/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- Rendimientos financieros de financiamiento de catastro, por \$10,000.00.
- Rendimientos financieros infraestructura 2013, por \$10,000.00.
- Rendimientos financieros fondo de infraestructura deportiva, por \$10,000.00.
- Rendimientos financieros SUBSEMUN, por \$10,000.00.
- Rendimientos financieros programa PAICE, por \$23,152.00.

Lo anterior, debido a los rendimientos financieros generados y a generarse de los recursos de financiamiento de catastro, infraestructura 2013, fondo de infraestructura deportiva, SUBSEMUN y programa PAICE, del mes de octubre a diciembre del año en curso.

A C U E R D O # 055-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- Recalendarización 475 de la Jefatura del Rastro Municipal, de acuerdo al oficio 04-10/15, remitido por el C. Francisco Javier Hernández Hernández, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Rastros y en virtud de la propuesta presentada por la Jefatura del Rastro Municipal, se autorizó mediante el dictamen 01-CR-2015/2018, la reprogramación de recursos que se detallan en la misma transferencia por la cantidad de \$117,700.00 (ciento diecisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para destinarse a la adquisición de artículos de limpieza por \$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mantenimiento de sala de despiece por \$86,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), así como mantenimiento de equipo por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Recalendarización 494 de la Tesorería Municipal, por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de reintegros diversos (pagos de catastro, negocios jurídicos, reintegros por amparos, etc.).
- Recalendarización 510 de la Jefatura de Comunicación Social, corresponde a la reprogramación de \$98,592.30 (noventa y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.), para el pago de

publicaciones en radio, televisión y otros medios de comunicación, referentes a los diversos programas de Gobierno, cantidad que será tomada de las economías obtenidas de la partida 336, que corresponde a servicios de impresión.

- Recalendarización 498 de la Jefatura de Comunicación Social, para la compra de equipo fotográfico necesario para la Jefatura antes mencionada, en virtud que con los que se cuentan son insuficientes para dar el servicio pertinente; dicha cantidad se tomará de los remanentes obtenidos de la partida 382, del proyecto 155, que corresponde al Informe de Gobierno.
- Recalendarización 506 remitida por la Delegación de Mezcala, para la adquisición de guantes de carnaza para el área de jardinería por la cantidad de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que será tomada de las economías tenidas en la partida 221, del proyecto 133 Apoyos al Deporte.
- Recalendarización 501 de la Jefatura de Informática, por la cantidad de \$129,312.11 (ciento veintinueve mil trescientos doce pesos 11/100 M.N.), para ser destinados a la adquisición de no break, monitores, por la cantidad de \$13,252.11 (trece mil doscientos cincuenta y dos pesos 11/100 M.N.), para el arrendamiento de impresoras y copiadoras que se encuentran en cada una de las dependencias del municipio, por la cantidad de \$112,000.00 (ciento doce mil pesos 00/100 M.N.), así como para el mantenimiento de equipo por la cantidad de \$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.).
- Recalendarización 516 de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de una lap-top, en virtud de que la que tienen se encuentra en mal estado, cantidad que será tomada de las economías obtenidas en la partida 375 de viáticos.
- Recalendarización 488 de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, por la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de equipo de cómputo e impresora de credenciales, cantidad que será tomada en las economías tenidas en diversas partidas en la dependencia.
- Recalendarización 514 de Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), lo anterior en virtud del oficio 041/2015, remitido por el Lic. José Juan Navarro González, Oficial Mayor Administrativo, en el cual solicita que se transfieran \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 134 de compensaciones, a la partida 132 de primas vacacionales y aguinaldo, para cubrir los pagos de finiquitos. En virtud de que la partida 132 requiere la retención de impuestos, mismos que la federación nos reintegra vía participaciones, siempre y cuando sean pagados con recursos propios, por lo que es necesario hacer las siguientes modificaciones: Descontar de la partida 311, cuya fuente de financiamiento son participaciones, la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y trasladarlos a la partida 132, quitar de la partida 134 de recursos de fortalecimiento la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y mandarlos a la partida 311 por la misma cantidad.

- Recalendarización 515 de Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, debido a que en la recalendarización 514, por error se mandaron \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 134, en lugar de la partida 132 que es la que requirió Oficialía Mayor Administrativa, por tal motivo en la presente recalendarización se requiere el cambio de recurso de la partida 134 a la partida 132.
- Recalendarización 504 de la Jefatura de Enlace Ciudadano, la cual fue turnada a la Comisión de Asistencia Social, misma que dictaminó que fuera turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, conforme al oficio y mediante dictamen emitido. Lo anterior, debido a que correspondía a la reprogramación de recursos y no a una ayuda a la ciudadanía. Dicha transferencia es por la cantidad de \$1,840.00 (mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que será destinada para la compra de productos alimenticios a ofrecerse en atención a la ciudadanía y que es tomada de las economías obtenidas en las partidas 211 y 336.

A C U E R D O # 056-2015/2018

PRIMERO.- De conformidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios; artículos 63, 64, 69, 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice designar como persona que **fungirá como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al LICENCIADO JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien gozará de las atribuciones y facultades indicadas en las disposiciones jurídicas correlativas.

SEGUNDO.- **EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, será la instancia competente para instaurar y desahogar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, así como para elaborar el correspondiente proyecto de resolución final, el cual remitirá al Presidente Municipal de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que resuelva sobre confirmar o no la imposición de la sanción o absolución propuesta que en su caso corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el arábigo 26, fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

TERCERO.- **EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, anualmente deberá elaborar y actualizar el registro de responsabilidades laborales, en el que se dispondrá el número de expediente, fecha en que se recibió el acta administrativa y sus anexos, nombre y lugar de adscripción del servidor público sancionado, causa por la cual se le sancionó y el tipo de

sanción que se le impuso. Dicho registro será uno solo, por orden cronológico y los números de expedientes serán consecutivos.

CUARTO.- *EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,* atenderá las quejas y denuncias de manera pronta y expedita que cualquier interesado le presente, en contra de servidores públicos que presumiblemente incurran en responsabilidad laboral; quedando obligado a turnar a la autoridad correspondiente aquellas que no sean de su competencia, orientando al particular la instancia y el seguimiento que corresponda.

QUINTO.- *EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,* tendrá un libro de gobierno anual donde registrará las quejas y denuncias contra servidores públicos; en éste se asentarán:

- I. El nombre del denunciante;
 - II. El número de expediente asignado;
 - III. El nombre, puesto y lugar de asignación dentro de la entidad pública del servidor público denunciado;
 - IV. La fecha de la denuncia;
 - V. Los hechos y circunstancias que se denuncian, y
 - VI. El nombre del servidor público del órgano de control disciplinario, que tendrá bajo resguardo el expediente como responsable de su instrucción.
- El libro de gobierno será uno solo, el registro será por orden cronológico y los números de expedientes serán consecutivos.

SEXTO.- *EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,* podrá integrar el procedimiento administrativo de investigación para allegarse de elementos suficientes para la instauración del procedimiento sancionatorio en contra del servidor público de quien se trate.

SÉPTIMO.- *EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,* podrá solicitar la comparecencia de quien estime conveniente, recabará y requerirá la información o documentación que a su juicio sea necesaria para la integración de la investigación, así como la realización de las diligencias que considere oportunas para deslindar presuntas causas de responsabilidad administrativa.

OCTAVO.- *EL LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ como órgano de control disciplinario del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,* gozará en general de todas las atribuciones y facultades que deriven de lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios; así como por los artículos 63, 64, 69, 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y demás normas relativas y aplicables.

Acta número 8 ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de diciembre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 057-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza ejercer el recurso por la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), destinado para Equipamiento a Infraestructura, dentro del programa con prioridad nacional: Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza que el recurso antes mencionado sea distribuido en la compra de equipamiento y material de infraestructura para dos escuelas secundarias que a continuación se describen:

- Escuela Foránea N° 64 “José Rolón”, ubicada en la calle Paloma N° 197, en la colonia “Las Aguilillas”, de esta ciudad.
- Escuela Secundaria “Lázaro Cárdenas del Río”, con domicilio en la calle San Pablo S/N, en el fraccionamiento “San Pablo”, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del Proyecto: 303 PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR, partida: 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 058-2015/2018

ÚNICÓ.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$579'337,403.26 (quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos tres pesos 26/100 M.N.) a \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- Se tienen rendimientos financieros de recursos propios (40100) generados al mes de noviembre del año en curso, por la cantidad de \$504,000.00 (quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se solicita se destine la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a los ajustes siguientes: para complementar los gastos de la posada navideña a empleados de este Ayuntamiento, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las

áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública, cantidades que se encuentran en el ajuste 152.

- Se cuenta con rendimientos financieros Infraestructura 2015, por la cantidad de \$394,137.45 (trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 45/100 M.N.), mismos que serán destinados para la realización de las obras 15FISM094031: "Construcción de colector de aguas residuales en la Comunidad de "Loma de Enmedio", por la cantidad de \$230,572.60 (doscientos treinta mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) y la obra 15FISM094033: "Empedrado de calle privada Fray Junípero Serra, en la Colonia El Pedregal, de esta ciudad, por la cantidad de \$163,564.76 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), de lo que se remite copia del oficio número 029/2015, remitido por la Jefatura de Ramo 20 y 33.

A C U E R D O # 059-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- Transferencia 461: correspondiente a Presidencia Municipal, se amplía en el proyecto 245, la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, la cantidad de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el proyecto 209, a la partida 441 de ayudas sociales a personas, por la cantidad de \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto 247, a la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos 00/100 M.N.); al proyecto 211 a la partida 221 alimentos a personas, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y al proyecto 210 a la partida 382 gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de las economías obtenidas en las partidas 445 del proyecto 209 por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), partida 385 del proyecto 211 por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y de la partida 375 del proyecto 211 por la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); siendo el monto a transferir por \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de los apoyos requeridos de personas de bajos recursos e instituciones sin fines de lucro, así como el contar con suficiencia presupuestal para la atención ciudadana.
- Transferencia 497, correspondiente a la Jefatura de Enlace Ciudadano, se deduce la cantidad de \$4,276.00 (cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de la partida 441 del proyecto 62, debido a las economías obtenidas en apoyo a jóvenes estudiantes y se transfiere a la partida 441 de ayudas sociales a la ciudadanía del proyecto 93, en virtud de los apoyos requeridos por ciudadanos a dicha jefatura.
- Transferencia 513, Dirección de Arte y Cultura misma que fue dictaminada por la Comisión Edilicia de Cultura, según Dictamen N° 01-

CAYC-2015/2018, deduciendo de varias partidas y proyectos de la misma dirección, en virtud de las economías obtenidas en el desarrollo de los programas, para destinarse a la partida 382 del proyecto 275 presentación de eventos culturales, por la cantidad de \$149,838.66 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.), para la realización de los siguientes eventos: Ballet Clásico Russian State Ballet Mari El, Orquesta Génesis, Circo Dragón, maratón musical Santa Cecilia, instalación de la Catrina, Festival Diciembre 2015.

- Transferencia 517, de la Jefatura de Patrimonio Municipal, deduciendo la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 345 de seguros de vehículos, para transferirse a la partida 355 de mantenimiento de equipos de transporte (pago de deducibles de seguros), en virtud de los accidentes que se han tenido en vehículos del municipio.

- Transferencia 526, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 322 de arrendamiento de oficinas y pasarlos a la partida 339 del proyecto 211 de Presidencia Municipal, con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública

- Transferencia 527, de la Coordinación de Capacitación, deduciendo la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 221 de alimentos y ser destinado a la partida 334 de servicios de capacitación, lo anterior, en virtud de las distintas capacitaciones que se están programando e impartiendo a los servidores públicos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de las dependencias de este Ayuntamiento.

- Transferencia 530, de la Coordinación de Relaciones Públicas, deduciéndose la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 de eventos, para ser destinados a la partida 519 para la adquisición de 4 radios manos libres, para utilizarse en los distintos eventos realizados por el Ayuntamiento, lo que evitaría estar rentándolos y que a la larga el costo sea mayor.

- Transferencia 534, de la Jefatura de Ramo 20 y 33, deduciendo la cantidad de \$554,060.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos 75/100 M.N.), de las economías tenidas en varias obras, mismas que se relacionan en el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano N° 09-COP-2015/2018, para tener dicho recurso disponible para la programación de obras diversas priorizadas por la Jefatura del Ramo 33.

- Transferencia 544, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 316 en virtud de las economías obtenidas en el pago de servicios de radiolocalización y la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 322, en virtud de las economías obtenidas en los servicios de arrendamiento de edificios; para ser destinado a la partida 344 por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de fianzas del Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y a la partida 382 del proyecto 210 de Presidencia Municipal por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de eventos que se susciten con motivo de la temporada navideña.
- Transferencia 538, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dictaminada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, deduciendo la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto 264 de la partida 612 de obra complementaria complejo deportivo Hidalgo y ser destinada para complementar la obra de adecuación de catastro y cumplir con los requerimientos del INEGI.

A C U E R D O # 060-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Ejecución de la obra número 15FISM094031: "Construcción de Colector de Aguas Residuales en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", por invitación a cuando menos tres empresas, conforme a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$990,895.20 (novecientos noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, considerado en la priorización de obras No. 160, según consta en Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el trámite de adjudicación por invitación a cuando menos a tres empresas constructoras.

A C U E R D O # 061-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Ejecución de la obra número 15FISM094032: "Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Popocatépetl y calle Loma de Enmedio, en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", mediante la modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento legal en el Artículo número 104 ciento cuatro, Fracción I, y Artículo 105 ciento cinco y Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$484,377.48 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerado en la priorización de obras, según consta en el Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha adjudicación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para realizar el trámite de Adjudicación Directa de la obra.

A C U E R D O # 062-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 del Ramo 20 y 33; por la cantidad de \$25,377.32 (veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.), obteniendo recursos de un remanente del Proyecto 353 con numero de Obra 15FISM094029, para destinarlo al proyecto 319, con numero de obra 15FISM094015" GASTOS INDIRECTOS 3% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015", partida 339.

SEGUNDO.- Dichos recursos serán utilizados en la remodelación de algunas áreas de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 063-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción a la cuenta 122 Sueldo Base al Personal Eventual, y ampliando la cuenta 245 Vidrios y Productos de vidrio.

SEGUNDO.-. El recurso se utilizará en la instalación y adaptación de la “Ventanilla Única” en la Unidad Administrativa Morelos, de esta Ciudad.

A C U E R D O # 064-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$9,776.00 (nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo una deducción en la cuenta 318 Servicios Postales y Telegráficos, y ampliando la cuenta 511 Muebles de Oficina y Estantería.

SEGUNDO.-. El recurso será para la compra de muebles de oficina, para ser utilizados en las diferentes aéreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública de esta Localidad.

A C U E R D O # 065-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza complementar la ejecución de los trabajos para la obra “ADECUACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”, por adjudicación directa, con la empresa CONSTRUCTORA MEGMAXV S.A. DE C.V., por un lapso de tiempo correspondiente del 1° al 22 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar los trabajos, recurso que se tomará del Proyecto 287 “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” de la partida 612.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que realice por Adjudicación directa y supervise la obra antes citada.

A C U E R D O # 066-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Alumbrado Público, por la cantidad de \$165,328.36 (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 36/100 M.N.) ampliando la cuenta 246 (MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO), restando de la cuenta 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, la cantidad de \$90,408.36 (noventa mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), de la cuenta 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, la cantidad de \$48,400.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 M.N.), de la cuenta 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA, \$21,520.00 (veintiún mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y de la cuenta 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Lo anterior para el mantenimiento de luminarias en todo el Municipio.

A C U E R D O # 067-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la donación simple de placas de nomenclatura con publicidad, por parte de la Empresa IMAINNOVA (Imagen Innovativa Integral), para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, consistente hasta por 450 (cuatrocientos cincuenta) láminas de material galvanizado.

A C U E R D O # 068-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 que a continuación se mencionan:

- Transferencia 519 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, para la adquisición de azulejo para los baños de la Presidencia.
- Transferencia 520 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, para la adquisición de varias lámparas, contactos, cables, centros de carga, conectores que hacen falta en las dependencias de Rastro Municipal, Desarrollo Humano y Social, Presidencia y DIF Zaragoza.

- Transferencia 524 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, para la compra de material paladio para el acabado de la pared de la recepción de Presidencia Municipal.
- Transferencia 507 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, por motivo de reemplazo de candados y chapas que se encuentran en mal estado de los diferentes edificios de la delegación.
- Transferencia 508 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, la cantidad de \$1,763.00 (mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, para la compra de refacciones, navajas para las podadoras, desbrozadoras y motosierra, para los trabajos de mantenimiento de la delegación.
- Transferencia 509 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 274 PRODUCTOS TEXTILES la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, para la compra de aceite de motor y aditivos para la mezcla en gasolina utilizada en las herramientas de jardinería, en los trabajos de mantenimiento de la delegación.

A C U E R D O # 069-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura del “Museo de la Ciudad”, ubicado en la calle Hidalgo #197, de esta ciudad, a “Museo Municipal de Tepatitlán”, a reserva de que no exista objeción alguna por parte de la Secretaría de Cultura.

A C U E R D O # 070-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Turismo, en los siguientes de recursos:

Proyecto	Cuenta	Deducción	Proyecto	Cuenta	Ampliación
84PEC-10920-462 "FESTEJOS PATRIOS"	382	\$48,033.25	47PEC10920-45 "FESTIVIDADES Y FESTEJOS DE LAS DELEGACIONES, COMISARIAS Y RANCHERIAS".	382	\$48,033.25
	Total	\$48,033.25		Total	\$48,033.25

SEGUNDO.- Lo anterior, es con el fin de realizar festividades de calidad en las Delegaciones pertenecientes a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 071-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte del Consejo Consultivo Turístico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuyo objeto es coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un Desarrollo Integral de la Actividad Turística en el Municipio, de conformidad con el documento que se anexa por separado y forma parte del acta respectiva.

A C U E R D O # 072-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración que celebran el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

A C U E R D O # 073-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza nombrar al C. Luis Gerardo Maldonado García como Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Asimismo se le faculta para conformar el Comité de Feria 2016, el cual tendrá que ser autorizado mediante Sesión de Ayuntamiento.

A C U E R D O # 074-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adjudicación directa de la compra de bienes que se especifican en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015, conforme al listado y cotizaciones que se adjunta en el presente punto.

SEGUNDO.- Se aprueba que el equipamiento se adquiera con la empresa Sniper.

TERCERO.- La adquisición de los vehículos se llevará a cabo mediante el Comité de Adquisiciones.

Conforme a lo establecido en la disposición Trigésima Novena, Fracción II, Inciso X, en donde establece se apeguen cabalmente a los tiempos establecidos para comprometer los recursos al cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico y en las reprogramaciones aprobadas, a más tardar el 4 de diciembre de 2015. Siendo responsabilidad plena de los beneficiarios la aplicación de los recursos.

A C U E R D O # 075-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el Cuerpo Edificio asista al evento para conmemorar el "Día Internacional de los Derechos Humanos", que se realizará el día 10 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas, en el Auditorio de la Casa de la Cultura de esta ciudad.

Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 076-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Protección Civil, por la cantidad de \$103,486.35 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la cuenta 531 (EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) para ampliar la cuenta 271 (VESTUARIO Y UNIFORMES) con la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para completar los uniformes de los elementos de la unidad de Protección Civil, y la cuenta 357 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA) con la cantidad de \$53,486.35 (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) para la reparación del motor de la unidad 542 (motobomba).

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

A C U E R D O # 077-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, deduciendo de la cuenta 242 (CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO), la cantidad de \$13,160.90 (trece mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.) ampliando la cuenta 249 (OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN), para la adquisición de pintura y fondo

para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión de la Paz, y pintura para la plaza de la delegación de Pegueros.

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

A C U E R D O # 078-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.- Se autoriza el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, conforme a los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 142.97 m², ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 58.41 m², ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 86 m², ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 77 m², ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso

exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 161 m², ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 370 m², ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. En los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H. Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la nación.

A C U E R D O # 079-2015/2018

ÚNICO: Se autorizaran las reprogramaciones de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se mencionan:

- **Transferencia 528**, de la Dirección de Arte y Cultura, deduciendo de la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11200-288-VELADAS CINEMATOGRAFICAS, la cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) ampliando la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11210-322-PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, para realizar el festival navideño de los integrantes de la escuela de música.
- **Transferencia 567**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, del Proyecto CUL-11210-253-VISITAS GUIADAS EN LA CASA DE LA CULTURA, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 523 Cámaras Fotográficas y de Video del Proyecto CUL-11210-241-FESTIVALES CULTURALES, para la adquisición de una cámara fotográfica.

A C U E R D O # 080-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están

considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen a continuación:

- Lunes **1º de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- Lunes **21 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez)
- Jueves **24 de Marzo** (Día Santo)
- Viernes **25 de Marzo** (Día Santo)
- Jueves **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Viernes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Miércoles **28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- Miércoles **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Miércoles **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **21 de Noviembre** (Revolución Mexicana)

A C U E R D O # 081-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”;

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”, que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de “Ampliación o Mejoramiento de Vivienda”, la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$46,800.00 a \$63,930.00, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.- El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal en la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución y la diferencia podrá liquidarla en un plazo de 24 meses, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SÉPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autoriza que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

A C U E R D O # 082-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones, de acuerdo con los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 083-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

A C U E R D O # 084-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m² y áreas de Cesión para Destino por 1,333.851 m², del Proyecto “Nueva Colonia”, correspondiente al predio del Sr. José de Jesús López Padilla, localizado entre las calles Toltecas y Mariano Jiménez ubicado en el área denominada las Colonias, al Noroeste de esta ciudad.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal,

Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que firmen la escritura correspondiente.

A C U E R D O # 085-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento "Lomas de San Alfonso", ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

A C U E R D O # 086-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, del proyecto no. 107 de nombre DOP-10700-88 "MANTENIMIENTO EFECTIVO", por la cantidad de \$32,103.15 (treinta y dos mil ciento tres pesos 15/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para dar apoyo al kínder Mariano Azuela, ubicado en calle Filomeno Gómez No. 56 en el Fraccionamiento El Tablón, y el remanente para solventar las necesidades de otra escuela con mayores prioridades.

A C U E R D O # 087-2015/2018

ÚNICO.-Se autoriza la reprogramación de recursos del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, del proyecto no. 58 de nombre DOP-10702-84 "mejoramiento de vialidades", de la dependencia de desarrollo urbano y obra pública, por la cantidad de \$98,102.62 (noventa y ocho mil ciento dos pesos 62/100 M.N.), para ser utilizado en la compra de asfalto frío y seguir dando mantenimiento en las calles más afectadas del este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Solicitándole a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, que lleve a cabo un censo sobre el estado que guardan las vialidades en el Municipio, así como los caminos rurales.

A C U E R D O # 088-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza a la empresa BIM EXPERT S.A., el incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la supervisión y adecuación del Proyecto Ejecutivo de la obra denominada "Construcción de la primera etapa del Acuaférico e interconexiones con ramales de distribución en una longitud de 9 km de tubería de PVC hidráulico en diámetros desde 20" hasta 6" en Tepatitlán de Morelos, Jalisco" y así también la "rehabilitación electromecánica de la obra de toma de la Presa el Salto, Municipio Valle de Guadalupe, Estado de Jalisco".

A C U E R D O # 089-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a la cantidad de \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los rendimientos financieros del recurso 50300 (participaciones federales) que serán destinados para el pago de comisiones bancarias.
- \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/00 M.N.), correspondiente a aportaciones de terceros para la realización de las fiestas de la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- \$26,513.00 (veintiséis mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), correspondiente a pagos por daños al patrimonio (postes de luz) en accidentes viales y que será destinado para la compra de material eléctrico.

A C U E R D O # 090-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- **552 (MAQUINARIA Y VEHÍCULOS)**, cambio de la partida 261 de aceites y aditivos a la partida 355 para el mantenimiento de vehículos, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las economías obtenidas en la partida 261 del proyecto 190.
- **562 (OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA)**, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud del registro presupuestal y contable de la nómina para que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se reintegre vía participaciones al Municipio las retenciones realizadas con recursos propios, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 113-50215 y se transfiere a la partida 911-50215, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 911-50300 y se transfiere a la partida 133-50300.
- **563 (ÁREA DE PERSONAL)**, por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de antidoping realizado a los elementos de seguridad pública, deduciendo dicha cantidad de la partida 113-40100 y ser transferida a la partida 399-40100.
- **564 (TESORERÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR)**, por la cantidad de \$18'910,811.96 (dieciocho millones novecientos diez mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), en virtud de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a que la Federación reintegrará a los Municipios el importe retenido y pagado de ISR vía participaciones siempre y cuando se realice el pago con recursos propios o

- participaciones, realizando cambios en diversas partidas presupuestales de los proyectos de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal.
- **548 (PATRIMONIO MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 293-40100 y ser transferido a la partida 511-40100 del proyecto 23 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina requerido para el área de Patrimonio.
 - **549 (PATRIMONIO MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de diversas partidas (247-40100, 339-40100, 339-40100, 345-40100 y 392-40100), en virtud de las economías obtenidas en las mismas y ser destinado a la partida 541-40100 para la adquisición de vehículos.
 - **559 (PROVEEDURÍA MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$652,998.94 (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de las partidas 211-40100, 212-40100 y 216-40100 y ser transferida a la partida 261-40100 para el pago de combustible, en virtud de que lo presupuestado es insuficiente.
 - **558 (ENLACE CIUDADANO)**, por la cantidad de \$4,473.88 (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 88/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 441-40100 y transferirlo a la partida 247-40100, para la elaboración de buzones que serán instalados en cada una de las delegaciones y la cabecera municipal.
 - **557 (TURISMO)**, por la cantidad de \$19,539.74 (diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de las partidas 375-40100, 419-40100, 336-40100, 385-40100, 382-40100, para ser destinada a la partida 382-40100 del proyecto 60, para la realización de festividades en la Delegación de Capilla de Milpillas.
 - **529 (CAPACITACIÓN)**, por la cantidad de \$5,748.38 (Cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.) deduciendo dicho importe de la partida 371-40100 y destinarlo a la partida 375-40100 de viáticos para el traslado de personal a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al curso de "Diseño de cursos de capacitación estandarizados".
 - **555 (OFICIALÍA MAYOR)**, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de la partida 151-50300 y ser transferida a la partida 132-50300 para el pago de primas vacacionales requeridas para la realización de finiquitos.
 - **565 (DEPARTAMENTO DE PERSONAL)**, por la cantidad de \$9,664.00 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 113-40100 y destinarlo a la partida 399-40100 para complementar el pago por los análisis (antidoping) realizado a personal de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
 - **551 (FOMENTO DEPORTIVO)**, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 273-40100 y destinarlo a la partida 441-40100 para la adquisición de una bicicleta que será rifada en Navidad a los asistentes al paseo ciclista semanal que se realiza en esta Cabecera Municipal.

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto número 25437, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

A C U E R D O # 092-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NOMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLAN.

A C U E R D O # 093 2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 1,375 despensas, desglosadas de la siguiente forma:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$200,750.00 (doscientos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con la empresa denominada: "ABARROTES ABEJA, S.A. DE C.V." y/o C. Sergio Ramírez Muñoz.

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de 1,375 cobijas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$171,875.00 (ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el proveedor C. María Odilia Dávalos Amézquita y/o C. Ana Rosa González Castellanos.

TERCERO.- Se autoriza la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de obsequios, los cuales serán rifados a los empleados de este H. Ayuntamiento, en la Posada Navideña.

Asimismo, dicha cantidad se eroga del proyecto 182 Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, partida 382 Gastos del orden social y cultural.

Acta número 10 diez de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de diciembre del año 2015 dos mil quince.

A C U E R D O # 094-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal 2016, consistente en la inclusión de la Plantilla Laboral del Ejercicio Fiscal 2015, más la creación de 23 plazas, así como las homologaciones salariales, de conformidad con los documentos correspondientes de la presente acta y que se archivan por separado.

A C U E R D O # 095-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 1 vehículo tipo pick-up doble cabina, modelo 2016, que será destinado a la Jefatura de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos.
- 1 vehículo tipo Tsuru, modelo 2016, siendo reposición del vehículo Tsuru, con número económico 551, que fue robado el pasado 9 de septiembre del presente año, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular.
- 1 vehículo tipo Tsuru, modelo 2016, el cual quedaría en resguardo de la Jefatura de Patrimonio Municipal, mismo que será prestado a las Dependencias del H. Ayuntamiento que no cuenten con vehículo alguno.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 15 CONTROL DE PARQUE VEHICULAR, partida: 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 096-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	20,000	120001 al 140000
Servicios Catastrales	3,000	8001 al 11000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

A C U E R D O # 097-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) a la cantidad de \$580'275,783.71 (quinientos ochenta millones doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), dicha ampliación es por la cantidad de \$98,730.00 (noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al reintegro realizado por la aseguradora, en virtud del pago de seguro por concepto de robo del vehículo Tsuru, con número económico 551, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular.

A C U E R D O # 098-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

AJUSTE 155, por la cantidad de \$98,730.00 (noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al reintegro realizado por la aseguradora, en virtud del pago de seguro por concepto de robo del vehículo Tsuru, con número económico 551, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular, cantidad que será destinada a la partida 541, del proyecto 15 de la Jefatura de Patrimonio Municipal para la adquisición de vehículos.

TRANSFERENCIA 570, de Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de las economías tenidas en las partidas 452-50300 y 151-50300, para ser destinada de la siguiente manera: partida 113-50300, la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), partida 132-50300, la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y partida 152-50300, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de finiquitos.

TRANSFERENCIA 571, de Tesorería Municipal por la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la partida 396-40100 y ser destinada a la partida 339-40100 para el pago del servicio integral de timbrado de recibos oficiales para la generación de facturas vía web.

TRANSFERENCIA 573, de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 615-40100 y ser destinado a la partida 382-40100 del proyecto 60 de turismo para complementar el apoyo y pago a la Delegación de Capilla de Guadalupe, para el desarrollo de sus fiestas.

A C U E R D O # 099 2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los documentos que se acompañan por separado en forma impresa y digital, mismos que se archivan en los anexos del acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Artículo

79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.